



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00331177- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD 199/2023 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. **Lorena Edith Ledesma Pellarin DNI: 29.254.132**; y

CONSIDERANDO:

Que en orden N°48, la Secretaria de Extensión solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que motiva el presente pedido el incremento de las tareas de gestión cultural y coordinación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. **Lorena Edith Ledesma Pellarin DNI: 29.254.132**, desde el día 01 de noviembre de 2023 y hasta el día 30 de noviembre de 2023, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Secretaría de Extensión (Unidad presupuestaria 095-003-003 Red programática 45-30-00-06).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.

